

1454



REF.: Extiende plazo Estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° _____ /
SANTIAGO, 06242 -8.SET.09

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 8245 del 23 de diciembre de 2008 en que se acepta la oferta y se contrata a Eliash Arquitectura y Urbanismo Ltda., RUT: 76.140.280-3, para desarrollar el estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario", por la suma alzada de \$48.500.000.

b) La carta de 1 de junio de 2009 del consultor en que solicita una ampliación de plazo de entrega de la Etapa III del proyecto "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario" debido a los cambios solicitados por Carabineros de Chile.

c) El Ordinario N° 74 de 02 de junio de 2009 de la Directora Ejecutiva de Ciudad Parque Bicentenario en que se solicita al Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento una extensión de 90 días del plazo del estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario". Se fundamenta la solicitud en el tiempo adicional que tomó la coordinación con Carabineros de Chile respecto de aspectos fundamentales del proyecto.

d) El Ordinario N° 4.565 de 15 de junio de 2009 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento al Director del SERVIU Metropolitano en que solicita autorización para la extensión del estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario" por un plazo adicional de 90 días.

e) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.

f) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ACEPTASE la petición y EXTIÉNDASE el plazo del contrato a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada para el estudio "DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMISARIA Y PREFECTURA EN CIUDAD PARQUE BICENTENARIO", comuna de Cerrillos, en 90 días a contar del término del plazo original establecido en la Resolución Exenta N° 8245 de 23 de diciembre de 2008.

2.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 8245 de 23 de diciembre de 2008 de la siguiente forma:

a) Reemplácese en la letra a) del Resuelvo 3 la expresión "150 días" por "240" días.

011571

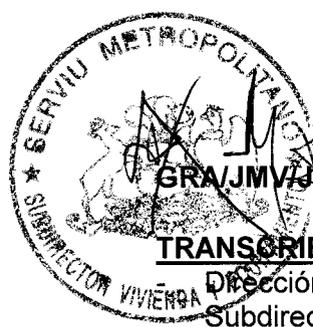
b) Reemplácese en la Tabla contenida en la letra a) del Resuelvo 3 en la fila correspondiente a la Etapa 3 Proyectos de Instalaciones, Especialidades y Presupuestos, el guarismo "60" por "150" y el guarismo "150" por "240".

3.- En todo aquello que no ha sido expresamente modificado por esta Resolución Exenta, se mantiene plenamente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 8245 de 23 de diciembre de 2008.

3.- DÉJESE CONSTANCIA que la presente Resolución, no irroga gastos al Servicio.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE


ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


GRA/JM/VJ/GC/ADP/LAC/DCA



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Estudios, Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento Programación Física y Control
- Ministro de fe
- Unidad Control de Gestión
- Consultor: Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada
- Oficina de Partes

13908

 '01 SEP 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO

REF.: Contrata estudio diseño construcción
comisaría y prefectura en Parque
Bicentenario.-



HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, **8245** **21.08.08**

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, código portal Chilecompra N° 48-226-LP08;
- b) La Resolución N° 808 de Serviu Metropolitano de fecha 24 de julio de 2008, que aprueba las Bases de Licitación N° 08-30072547-0-P-01 y demás antecedentes de la Licitación;
- c) El Acta de apertura de oferta técnica de fecha 25 de noviembre de 2008 de la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos;
- d) El Acta de apertura de oferta económica de fecha 02 de diciembre de 2008 de la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos;
- e) El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de noviembre de 2008;
- f) El Oficio Ordinario N° 158 de fecha 09 de diciembre de 2008, del Jefe del Departamento de Programación Física y Control de Serviu Metropolitano, que informa el resultado de la Licitación Pública Diseño Construcción Comisaría Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, y da cuenta que la oferta final que obtuvo la más alta calificación fue efectuada por Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada;
- g) El Oficio Ordinario N° 3321 de fecha 12 de diciembre de 2008, del Subdirector de Vivienda y Equipamiento, en virtud del cual propone adjudicar esta Licitación Pública a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, al Director de Serviu Metropolitano, la conformidad de éste al pie;
- h) La Oferta presentada por el Consultor Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, de fecha 24 de noviembre de 2008;
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- j) En uso de las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 1305 de 1979, el D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director de Serviu Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de fecha 19 de Agosto de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:



RESOLUCION:

1.- **APRUEBENSE** las siguientes Aclaraciones a la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario:

- 1) Aclaración N°1 de fecha 29 de agosto de 2008;
- 2) Aclaración N°2 de fecha 16 de septiembre de 2008;
- 3) Aclaración N°3 de fecha 23 de septiembre de 2008;
- 4) Aclaración N°4 de fecha 06 de octubre de 2008;
- 5) Aclaración N°5 de fecha 27 de octubre de 2008;
- 6) Aclaración N°6 de fecha 28 de octubre de 2008;
- 7) Aclaración N°7 de fecha 04 de noviembre de 2008;
- 8) Aclaración N°8 de fecha 06 de noviembre de 2008;
- 9) Aclaración N°9 de fecha 07 de noviembre de 2008;
- 10) Aclaración N°10 de fecha 17 de noviembre de 2008, y;
- 11) Aclaración N°11 de fecha 19 de noviembre de 2008;

2.- **ACÉPTASE** la Oferta y **CONTRÁTASE** a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, R.U.T. N° 76.140.280-3, el DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMISARÍA PREFECTURA EN CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, comuna de Cerrillos, en suma alzada por \$ 48.500.000 (cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos).

3 - **DÉJENSE** establecidas las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES** que regirán este contrato, las que se detallan sin perjuicio de la aplicación de las Bases de Licitación y de la Oferta Técnica del Consultor:

a) **Plazo de la Consultoría:** El plazo es de 150 días corridos, contados desde la fecha de protocolización de la presente Resolución. Los plazos se han dividido en tres etapas y se indican en la siguiente tabla:

Informes	Plazos Parciales (días corridos)	Plazos Acumulado (días corridos)
Etapas 1: Estudios Previos y Anteproyecto	30	30
Etapas 2: Proyectos de Arquitectura y Estructura	60	90
Etapas 3: Proyectos de Instalaciones, Especialidades y Presupuestos	60	150

b) Pagos: El pago de los honorarios de cada etapa se deberá efectuar contra la certificación de la contraparte técnica, de la aprobación de la etapa, firmada por el Subdirector de Vivienda de Serviu Metropolitano.



Nº DE PAGO	PORCENTAJE	ETAPA
1º PAGO	20%	1. Análisis previos y anteproyectos preliminares
2º PAGO	40%	2. Anteproyecto
3º PAGO	40%	3. Proyecto

c) **Garantía. Fiel cumplimiento de contrato:** El Consultor deberá caucionar el cumplimiento del contrato, por medio de Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable por un monto del 5% del valor total de la propuesta, correspondiente a \$ 2.425.000, a nombre de Serviu Metropolitano. El plazo para la presentación de esta garantía será a más tardar el día de la aceptación y protocolización de la presente Resolución. El plazo de vigencia de la garantía será el plazo del contrato y sus aumentos, más 90 días. El Consultor podrá solicitar la devolución de la garantía después de los 90 días contados desde la fecha de entrega del trabajo impreso en los términos estipulados en el contrato y a plena satisfacción de Serviu Metropolitano.

d) **Variación en el servicio contratado:** Los servicios de consultoría, podrán ser variados durante su ejecución por un monto no superior al 30% del total del contrato. Estas variaciones sólo podrán corresponder a materias estrictamente relacionadas con el trabajo contratado, dentro de la misma especialidad de éste y que se consideren indispensables para cumplir con los trabajos originalmente requeridos. El incumplimiento a esta disposición, no dará derecho al Consultor a efectuar reclamaciones por cobros adicionales a los establecidos en el contrato.

e) **Multas y sanciones:** El incumplimiento de las fechas de entrega de las etapas o de la fecha final del trabajo estipuladas en el contrato, por responsabilidad del Consultor, será sancionado con una multa por cada día de atraso por un 0,03 % del valor total del contrato. Estas multas serán descontadas del más próximo estado de pago. Sin perjuicio de lo anterior, Serviu Metropolitano podrá hacer efectivas las garantías, si así lo estimare conveniente. El valor total acumulado de las multas no podrá exceder del 10% del valor del contrato, incluidas sus modificaciones, ambos valores expresados en el mismo nivel de precios. En caso de excederse del 10% señalado, el servicio podrá poner término anticipado al contrato.

4.- PAGARÁ la Subdirección de Finanzas de Serviu Metropolitano a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada la suma de \$ 48.500.000 (cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos), de acuerdo a la modalidad establecida en el Resuelvo 3 letra b).

5.- DÉJESE constancia que la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el Consultor, establece las obligaciones recíprocas de las partes siendo de cargo del Consultor los gastos que este trámite signifique.

6.- SE ESTABLECE, para todos los efectos legales, que las partes fijan su domicilio en comuna de Santiago.

7.- IMPUTESE la suma de \$ 10 (diez pesos) al subtítulo 31 ítem 02 asig. 002 BIP N° 30072547-0 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por la Ley N° 20.232. El saldo, se imputará al presupuesto del año 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



GRA/ADP/JMV/JGC

TRANSCRIBIR A:
Dirección de SERVIU Metropolitano
Equipo de Ciudad Parque Bicentenario
Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Subdirección Jurídica
Subdirección de Finanzas
Departamento de Programación Física y Control
Ministro de Fe
Sección de Partes y Archivo



ELIASH ARQUITECTURA
Y URBANISMO LTDA
rut_76.140.280-3





Santiago, 1 de junio de 2009

Señor:
David Castillo Agurto
Arquitecto
Unidad de Obras y Servicios
Ciudad Parque Bicentenario
PRESENTE

Ref.: Solicitud de aumento plazo y honorarios
Entrega Etapa III
Proyecto Comisaría, Comuna Cerrillos

Estimado David:

Por medio de la presente solicitamos aumento de honorarios y de plazo de entrega correspondiente a la Etapa III, del proyecto Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, debido a los cambios solicitados por la contraparte de Carabineros de Chile, los cuales retrasaron el curso normal del contrato.

Los motivos del retaso del estudio es el tiempo que tomó Carabineros de Chile para su decisión, en cuanto a su ubicación dentro del terreno, su funcionamiento interno, y el retiro de la prefectura de este contrato.

Junto a ello, nos vemos en la necesidad de solicitar un aumento de plazo en 90 días corridos del plazo original del contrato.

Sin otro en particular, te saluda cordialmente

Humberto Eliash Diaz
Arquitecto Jefe Proyecto

74

ORD: _____

ANT: Licitación Pública Proyecto Ciudad Parque Bicentenario N° 08-30072547-0-P-01

MAT: Solicita ampliación de plazo del estudio "Diseño Construcción Comisaría y prefectura en Ciudad Parque Bicentenario".

ADJ: Carta del consultor y resolución de contrato N° 8245 del 23 de Diciembre de 2008

Santiago, 2 de Junio de 2009.

A: **JUAN MORALES VÁSQUEZ**
SUBDIRECTOR (S) DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

DE: **ADRIANA DELPIANO PUELMA**
DIRECTORA EJECUTIVA
CIUDAD PARQUE BICENTENARIO

En relación al estudio "Diseño Construcción Comisaría y prefectura en Ciudad Parque Bicentenario", le solicito una extensión de 90 días del plazo determinado en la resolución N° 8245 del 23 de Diciembre de 2008, la que debe hacerse efectiva a partir de la fecha de termino actualmente vigente.

Los motivos por los cuales se solicita esta extensión, es el tiempo adicional que tomó la visación del proyecto por parte de Carabineros de Chile, en cuanto a su ubicación dentro del terreno, su funcionamiento interno, y el retiro de la prefectura de este contrato, lo que retrasó considerablemente la realización del proyecto.

Para esto, se realizaron diferentes reuniones de trabajo con el alto mando de Carabineros de Chile, específicamente con el General de Carabineros Aquiles Blu, y el encargado de cuarteles el Coronel Walter Spreng.

Por todas las razones expuestas tenga a bien autorizar la extensión solicitada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


ADRIANA DELPIANO PUELMA
DIRECTORA EJECUTIVA
CIUDAD PARQUE BICENTENARIO

JGC/DCA

Distribución:

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Estudios, Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Ciudad Parque Bicentenario

ORD: 4565 *15.06.2009

ANT: Licitación Pública Proyecto Ciudad Parque Bicentenario N° 08-30072547-0-P-01

MAT: Solicita ampliación de plazo del estudio "Diseño Construcción Comisaría y prefectura en Ciudad Parque Bicentenario".

ADJ: Ord. 74 Carta del consultor y resolución de contrato N° 8245 del 23 de Diciembre de 2008

Santiago, 2 de Junio de 2009.

A: **SR. ANDRÉS SILVA GÁLVEZ**
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO.

DE: **JUAN MORALES VÁSQUEZ**
SUBDIRECTOR (S) DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.

Handwritten signature and date: J. Morales Vásquez, 2 de Junio de 2009

En relación al estudio "Diseño Construcción Comisaría y prefectura en Ciudad Parque Bicentenario", le solicito una extensión de 90 días del plazo determinado en la resolución N° 8245 del 23 de Diciembre de 2008, la que debe hacerse efectiva a partir de la fecha de termino actualmente vigente.

Los motivos por los cuales se solicita esta extensión, es el tiempo adicional que tomó la visación del proyecto por parte de Carabineros de Chile, en cuanto a su ubicación dentro del terreno, su funcionamiento interno, y el retiro de la prefectura de este contrato, lo que retrasó considerablemente la realización del proyecto.

Para esto, se realizaron diferentes reuniones de trabajo con el alto mando de Carabineros de Chile, específicamente con el General de Carabineros Aquiles Blu, y el encargado de cuarteles el Coronel Walter Spreng.

Por todas las razones expuestas tenga a bien autorizar la extensión solicitada

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN MORALES VÁSQUEZ
Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento



Handwritten initials: JGC/DCA

Distribución:

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Estudios, Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Ciudad Parque Bicentenario

8957